



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2020-05801437-
referenciado: Actualización valores prestaciones de Primer Nivel, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Dirección de Salud eleva propuesta de actualización de valores de prestaciones de Primer Nivel de Atención que OSEP mantiene convenidas con diferentes prestadores de la libre elección, distribuidos en toda la Provincia de Mendoza, con vigencia Abril y Junio de 2022.

Que al respecto, cabe destacar que mediante Resolución N°45/2022 del H.D., se dispuso: *“Aprobar la actualización en el valor de las prestaciones del Primer Nivel de Atención (consultas y prácticas), convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS y LOS PRESTADORES DE LA LIBRE ELECCIÓN en toda la Provincia de Mendoza, en un 10% en el valor a cargo de OSEP y de un 10% en el valor del coseguro, con vigencia a partir del mes de Noviembre de 2021.”*.

Que así las cosas en esta oportunidad y teniendo en consideración el ajuste acordado entre los gremios y el Ejecutivo Provincial con el objetivo de recomponer el salario de los empleados estatales para el ejercicio 2022, se propone realizar un incremento acumulativo del 12% en el valor a cargo OSEP a partir del mes de Abril, el 8% no acumulativo a partir del mes de Junio de 2022 y una actualización de los coseguros en los mismos períodos.

Que asimismo y considerando un análisis individual de diferentes prestaciones cuyos valores tienen un importante defasaje respecto a los valores de mercado es que se propone actualizar algunas prácticas en forma diferencial, adecuando sus valores con vigencia abril y junio de 2022.

Que además se propone realizar la adecuación y equiparación de la prestación Litotricia extracorpórea (código 10-02-14) al valor de la práctica Litotricia Endourológica (MOD. 250: código 10-02-15) a partir del 01 de abril y Junio de 2022.

Que teniendo en cuenta lo arriba descripto y considerando la situación actual, evolución inflacionaria y el sucesivo reclamo de prestadores relativa al incremento de costos y valores de mercado, se torna necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional del primer nivel de atención.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada la actualización de valores en las prestaciones de Primer Nivel de Atención el que resulta en un 12% en el valor a cargo OSEP a partir del mes de Abril, en un 8% no acumulativo a partir del mes de Junio de 2022 y una actualización de los coseguros en los mismos períodos a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP.

ARTICULO 2° - Tener por autorizada la actualización diferencial de las prácticas: 20-01-47 (diferencial zona sur); 20-01-48 (diferencial zona sur); 20-01-47; 20-01-48; 20-01-35, conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal, con vigencia Abril y Junio de 2022.

ARTÍCULO 3°- Disponer la adecuación y equiparación de la práctica Litotricia Extracorpórea (código 10-02-14), al valor de la práctica Litotricia Endourológica (MOD. 250: código 10-02-15), con vigencia Abril y Junio de 2022, estableciendo el valor según se detalla a continuación:

Litotricia Extracorpórea

ABRIL

\$57.419

JUNIO

\$61.485

ARTICULO 4° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 5° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 23 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30-06-2022.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

ABRIL / 2022

JUNIO / 2022

| Módulo | Práctica | Descripción | Coseguro | A/c OSEP | Valor Total | Coseguro | A/c osep | valor total |
|---|----------|---|----------|----------|-------------|----------|----------|-------------|
| valor diferencial Zona sur | 200147 | VIDEOES OFA GOGASTRODU ODENOFIBROSCOPIA (ADULTOS Y PEDIATRICOS) | \$2000 | \$5568 | \$7568 | \$2500 | \$5926 | \$8426 |
| valor diferencial Zona sur | 200148 | VIDEORECTOSIGMOIDEOCO LONOFIBROSCOPIA (ADULTOS Y PEDIATRICOS) | \$2100 | \$6300 | \$8400 | \$2600 | \$6800 | \$9400 |
| Valor diferencial Resto de la Provincia | 200147 | VIDEOES OFA GOGASTRODU ODENOFIBROSCOPIA (ADULTOS Y PEDIATRICOS) | \$2000 | \$2587 | \$4587 | \$2500 | \$3000 | \$5505 |
| Valor diferencial Resto de la Provincia | 200148 | VIDEORECTOSIGMOIDEOCO LONOFIBROSCOPIA (ADULTOS Y PEDIATRICOS) | \$2100 | \$3555 | \$5655 | \$2600 | \$3900 | \$6500 |
| Valor diferencial toda la Provincia | 200135 | RESECCIÓN DE PÓLIPO POR FIBROCOLONOSCOPIA | \$2500 | \$10159 | \$12659 | \$3500 | \$11000 | \$14500 |



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5801437-20,Actualización valores Primer Nivel

Datos Generales

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Nº de Expte: 5801437-EE-2020 | Asunto: CONVENIOS |
|-------------------------------------|--------------------------|